



**Consejo de la Magistratura**

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533  
3000 – Santa Fe

**Se deja constancia que a partir de la fecha 11 de Febrero de 2019 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3 (3 cargos), a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.**

**Dr. Brian A. Kilgelmann**  
Director General Subr.  
Del Consejo de la Magistratura  
y Jueces Comunitarios  
Provincia de Santa Fe

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11 de Febrero de 2019.-**

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3 (3 cargos)**; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha dispuesto la modalidad escrita para la **PRUEBA DE OPOSICIÓN**, fijando como fecha de realización el día **Martes 19 de Febrero de 2019** a las **8.00 horas** en el en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, sito en calle Moreno N° 2557, conforme **Resolución N° 007/19**, que se adjunta a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

**Dr. Brian A. Kilgelmann**  
Director General Subr.  
Del Consejo de la Magistratura  
y Jueces Comunitarios

**DECRETO 0854/16:** "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe  
**Consejo de la Magistratura**

**RESOLUCIÓN N° 007**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 11 de Febrero 2019.-

**VISTO:**

Los expedientes N° 02001-0029967-6 y 02001-0030875-6 dentro de los cuales el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia, solicita la puesta en marcha de los -mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes definitivas en cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3: **2 cargos vacantes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, uno por jubilación ordinaria del Dr. Jorge Raúl Gastonjauregui y un cargo creado por Ley N° 13.018; y un cargo con asiento en la ciudad de Melincué por ascenso de la Dra. Andrea Fernandez;**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 080/18 se dispuso el llamado a Concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de tres cargos vacantes **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3 (3 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 2 cargos para la sede Venado Tuerto y 1 cargo para la sede Melincué**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del viernes 23 de noviembre de 2018 hasta el día jueves 06 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución N° 001/19 se admitieron y notificaron a veintinueve (29) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia N° 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

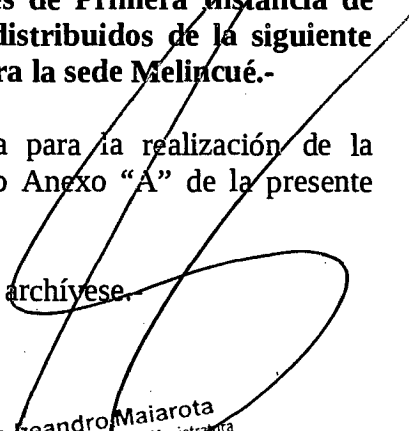
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

1) Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Martes 19 de Febrero de 2019, a partir de las 8 hs. para cubrir los cargos de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3 (3 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 2 cargos para la sede Venado Tuerto y 1 cargo para la sede Melincué.-**

2) Apruébase el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.-

3) Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.

  
Dr. Leandro Maiarota  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe  
**Consejo de la Magistratura**

**Resolución N° 007/19**

**ANEXO "A"**

**INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN**

1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de su presencia al examen y firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

2°- La prueba de oposición se realizará en simultaneo, respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, sito en calle Moreno N° 2557 de la ciudad de Santa Fe, para el día martes 19 de Febrero de 2019 a las 8 horas.

3°- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará tres (3) casos prácticos, correspondiendo dos (2) a audiencias previas (puede incluir una de ejecución) y (1) una resolución de audiencia preliminar y/o de juicio los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.

Se sortearán tres casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador.

Dos (2) casos corresponderán a audiencias previas y uno (1) a audiencia preliminar y/o juicio. El mismo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Se le entregarán a los postulantes 07 hs. en total para resolver bajo modalidad escrita (conforme Resol. 011/16 de esta presidencia) los tres casos sorteados.

4°.- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. **Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

5°- Convócase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir los cargos de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 3 (3 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 2 cargos para la sede Venado Tuerto y 1 cargo para la sede Melincué, para el día martes 19 de Febrero de 2019 a las 8 horas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.-**

  
Dr. Leandro Maiarota  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos